

# Impacto de la crisis económica sobre los inmigrantes irregulares en España

Contribución de Pueblos Unidos a PICUM como parte del input para un reporte del Committee on Migration, Refugees and Population de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

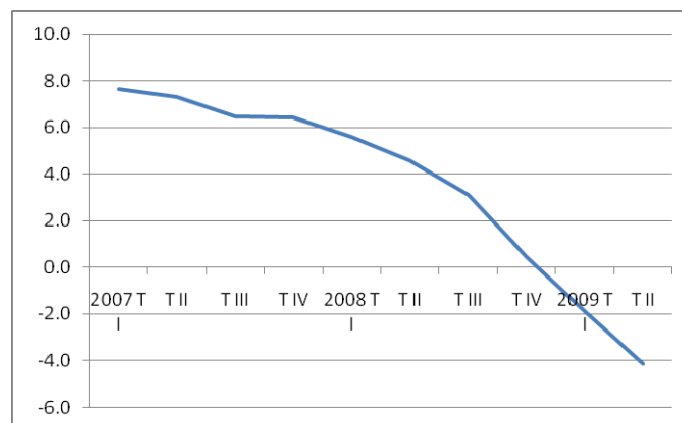
*Cristina Manzanedo y Raúl González Fabre, SJ  
Pueblos Unidos, Madrid, Octubre 2009*

## I. Aspectos laborales

### 1. La crisis en España

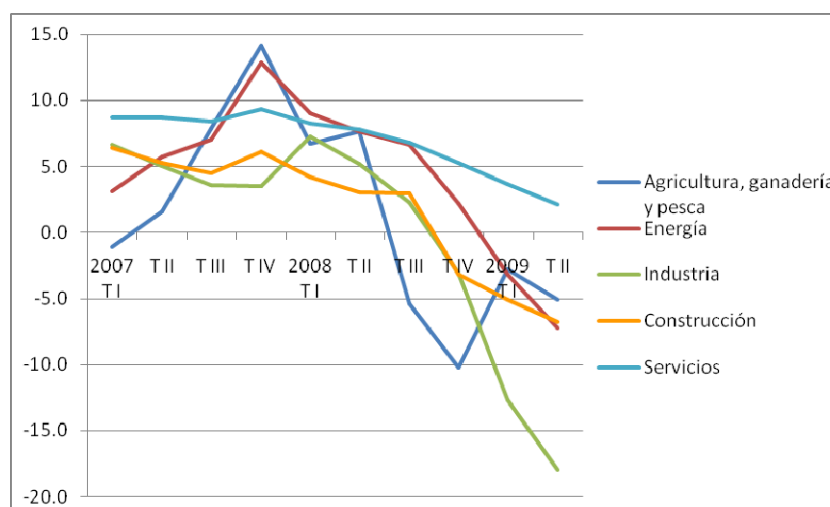
España entró en crecimiento económico interanual negativo en el primer trimestre de 2009:

Figura 1  
Crecimiento económico interanual corregido de efectos estacionales y de calendario (2007- II trimestre 2009). Fuente: INE



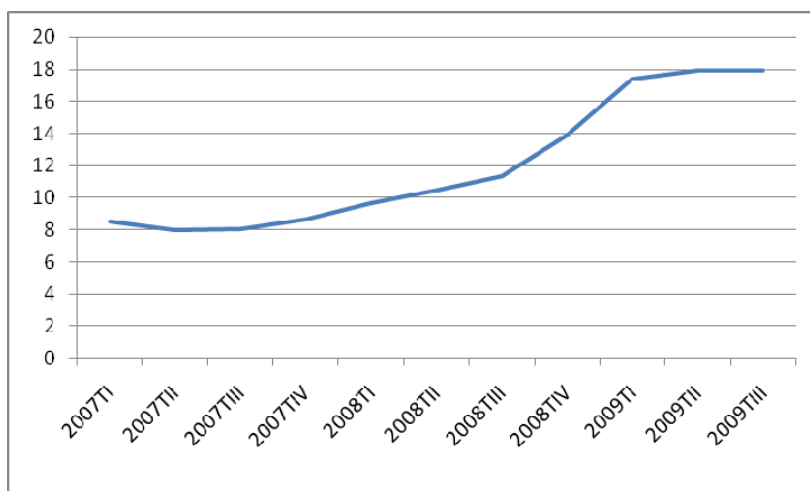
El decrecimiento ha afectado más a unos sectores de la economía que a otros:

Figura 2  
Crecimiento económico interanual por sectores corregido de efectos estacionales y de calendario (2007- II trimestre 2009). Fuente: INE



El impacto sobre el empleo puede verse en la siguiente figura, que muestra que la crisis comenzó de hecho en el IV trimestre de 2007:

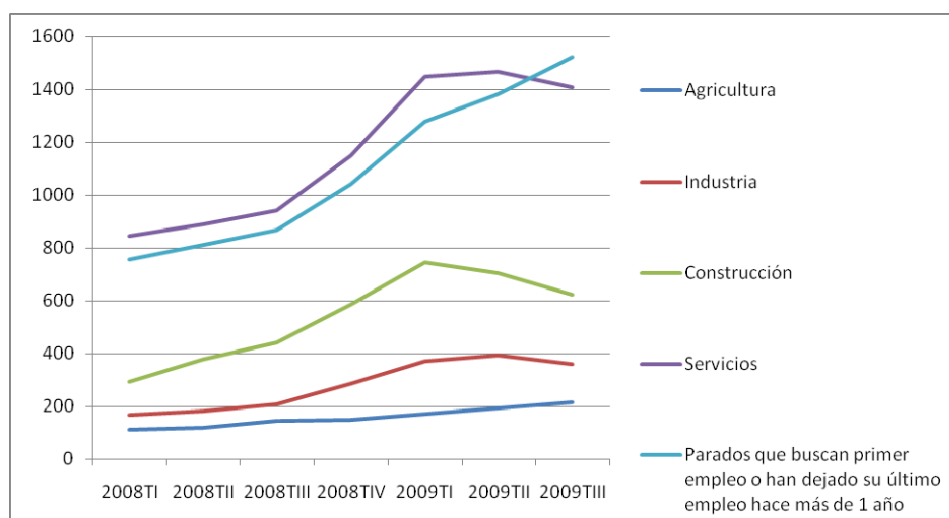
Figura 3  
Tasa de desempleo (porcentaje de la población activa)  
(2007- III trimestre 2009). Fuente: EPA-INE



Hay un consenso general, que incluye al gobierno, acerca de que la desaceleración del crecimiento del desempleo en los dos últimos trimestres se debe a la disminución de la población activa, a factores estacionales y a planes ad hoc (Plan E) y que una nueva aceleración es de temer en el IV trimestre de 2009 y el I trimestre de 2010, probablemente hasta alcanzar un 20% de desempleo.

La evolución reciente del número de desempleados por sector es:

Figura 4  
Desempleados por sector (miles)  
(2008- III trimestre 2009). Fuente: EPA-INE



Particularmente la caída del número de desempleados en la construcción durante los últimos dos trimestres puede atribuirse al llamado Plan E, de pequeñas obras públicas municipales, que el

gobierno esperaba que empleara a unas 200,000 personas durante unos meses. Ese Plan ha sido extendido a los dos próximos trimestres, a la vista de que no se perciben signos de recuperación en la economía.

## 2. Inmigrantes y su distribución por nacionalidades

El padrón municipal permite establecer la cantidad de extranjeros no comunitarios que habitan en España, con un error de quizás entre 100 y 150 mil a la baja (no empadronados, la mayoría de ellos irregulares). Estos eran, a 1 de enero de 2009, 3,331,883 personas (fuente: INE, np551).

Comparando esa cifra con la de residentes no comunitarios legales, que era a la misma fecha de 2,679,270 personas con permiso de residencia y 41,829 con permiso de estudios, en total 2,721,099 personas (fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2008), se obtiene un total de 610,784 extranjeros en situación irregular empadronados. Esto incluye aquellos que a la fecha de corte (31 diciembre 2008) estaban en proceso de renovar sus permisos de residencia ya vencidos.

Tomando sólo las nacionalidades con más de 20,000 personas empadronadas en España, y repitiendo el mismo cálculo anterior para cada una, se encuentra que la diferencia entre empadronados y poseedores de permisos es:

	Empadronados	Con permiso	Diferencia
Bolivia	236,048	86,089	149,959
Argentina	196,946	98,341	98,605
Brasil	119,209	50,502	68,707
Paraguay	66,950	19,910	47,040
Uruguay	61,407	32,150	29,257
Venezuela	61,069	38,701	22,368
Chile	48,939	28,942	19,997
Honduras	21,520	7,634	13,886
Rusia	44,361	31,747	12,614
Nigeria	33,501	22,702	10,799
Ucrania	75,877	66,043	9,834
Senegal	43,835	34,104	9,731
Pakistán	45,967	39,562	6,405
Colombia	284,043	279,631	4,412
México	23,673	19,611	4,062
Cuba	52,694	50,130	2,564
Argelia	49,950	49,180	770
Estados Unidos de América	20,858	21,498	-640
República Dominicana	76,802	82,240	-5,438
Ecuador	415,535	422,062	-6,527
Perú	123,173	133,029	-9,856
China	112,386	141,058	-28,672
Marruecos	579,311	720,094	-140,783

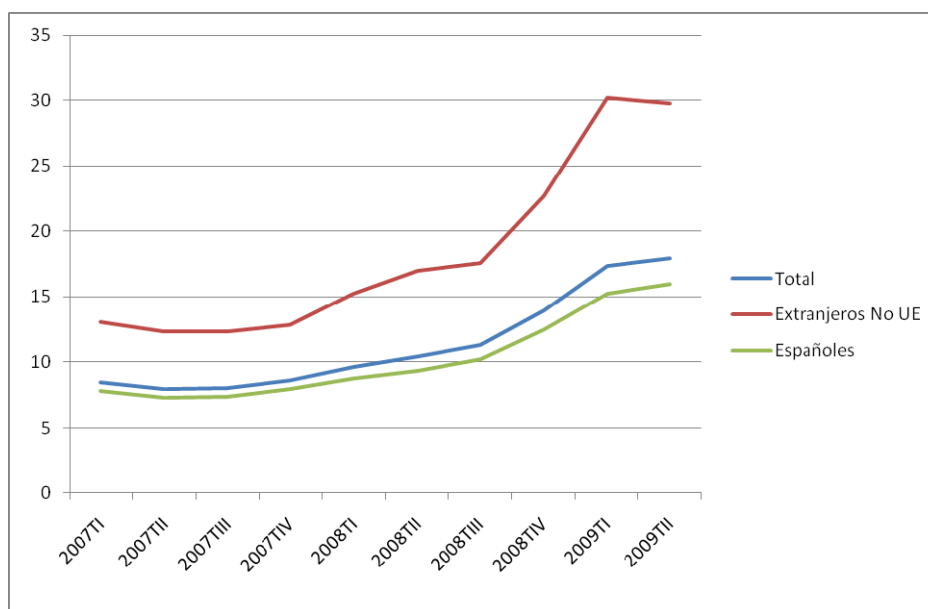
Dado que no es razonable que un inmigrante con permiso no esté empadronado (el empadronamiento implica acceso a servicios básicos de salud y educación), puede pensarse que las cifras negativas (más personas con permisos que empadronadas) indican población que ha abandonado España teniendo permisos en vigor. Ello permite poner en cuestión la cifra de empadronados en situación irregular encontrada antes. Esa cifra debería ser corregida, al menos, por la suma de las diferencias negativas entre el padrón y los permisos, esto es, por unas 190,000 personas. El número de extranjeros en situación irregular sería entonces de al menos 800,000 a finales de 2008, probablemente mayor, dado que no todos los extranjeros con permisos que dejaron el país han sido contados, sino sólo aquellos de los países en que resulta una diferencia negativa.

Es claro, por lo demás, que cantidades significativas de marroquíes, y en menor medida de chinos y latinoamericanos, habían abandonado España para la fecha de corte.

### 3. La situación laboral de los inmigrantes irregulares

No hay estadísticas oficiales que permitan conocer los sectores de ocupación de los extranjeros irregulares, ni su situación de empleo o desempleo. Por ello todo lo que puede hacerse es generalizar a partir de la observación directa de situaciones particulares. Sin embargo, sí hay datos de la Encuesta de Población Activa sobre desempleo para el conjunto de los inmigrantes extracomunitarios, regulares e irregulares:

Figura 5  
Tasa de desempleo (porcentaje de la población activa respectiva)  
(2007- II trimestre 2009). Fuente: EPA - INE



Como puede verse, la crisis está afectando más a los extranjeros extracomunitarios que a los nacionales en términos de desempleo.

La ocupación de los inmigrantes irregulares se ha concentrado tradicionalmente en la agricultura (zonas rurales, hombres principalmente), la construcción (hombres), los servicios (zonas urbanas, hombres y mujeres) y el trabajo doméstico (zonas urbanas, mujeres). En los sectores de agricultura, construcción y servicio doméstico se observaba antes de la crisis cierta tolerancia 'de facto' de las autoridades a la contratación de inmigrantes irregulares, pese a la dureza con que la ley castiga a sus empleadores. Ello era debido a la insuficiencia de la mano de obra española o extranjera en situación regular. La tolerancia era menor en el sector servicios, con la excepción mencionada del servicio doméstico a familias.

La crisis, con la subida del desempleo en casi 2 millones de personas entre el I trimestre de 2008 y el III trimestre de 2009, ha modificado la situación de base de esa tolerancia. En muchas regiones del país sobra mano de obra regular en la agricultura, y en todo el país sobra en la construcción, que sufre una situación recesiva que se prevé de largo plazo (al menos tres años, tal vez el doble) debido al número de viviendas construidas pero no vendidas, que es del orden de la demanda de tres años normales. Como consecuencia, hay una competencia real por los empleos disponibles entre españoles, extranjeros en situación regular y extranjeros en situación irregular, tanto en la agricultura como en la construcción. Tener papeles en un contexto de tolerancia decreciente del gobierno a la irregularidad migratoria, constituye una gran ventaja en esa competencia.

Dado que la industria ha decrecido todavía en mayor medida que la construcción, en las zonas urbanas los desempleados de la construcción están dirigiéndose al sector servicios, que no se encuentra en capacidad de absorberlos. Particularmente, los inmigrantes irregulares varones son difícilmente empleables en el sector servicios de las zonas urbanas, de manera que al perderse su única salida posible, que era la construcción, deben elegir entre buscar un trabajo en el campo, volver a emigrar o retornar a su país, o bien mantenerse en la marginalidad urbana bajo acoso policial. Desde hace meses, se observa en la ciudad de Madrid un número creciente de hombres jóvenes subsaharianos dedicados a lo que de hecho es mendicidad a la puerta de supermercados, cafés y otros establecimientos semejantes. La situación de los inmigrantes irregulares varones en las ciudades está marcada por el desempleo que implica la marginalización social, y es quizás la más difícil de las situaciones sociales que la crisis está generando. Una consecuencia probable del empujar a la marginalidad a esta población de varones jóvenes sin familia en el país, es que algunos de ellos terminarán en la delincuencia, lo que a su vez puede disparar la xenofobia entre la población local, que ya venía creciendo debido a la competencia por los servicios básicos y últimamente por los empleos en las partes más bajas de la escala laboral.

En el caso de las mujeres inmigrantes irregulares en zonas urbanas, el servicio doméstico sigue siendo una alternativa para ellas. Sin embargo, las dificultades económicas por las que pasan las familias españolas vienen contrayendo la demanda de manera muy importante. De ello se está siguiendo una caída sensible de los sueldos ofrecidos por jornadas de trabajo largas en tareas domésticas pesadas. A menudo esos sueldos están por debajo del salario mínimo por un número de horas que excede largamente la jornada máxima.

Por otra parte, la aspiración de estas personas, consistente en salir del servicio doméstico a trabajos de limpieza o de cuidado de personas en empresas formales, se ve truncada por la competencia de españolas y extranjeras en situación regular. Como consecuencia de la crisis, las inmigrantes

irregulares que trabajan en el servicio doméstico ven acentuarse su dependencia de la familia que las emplea, y desvanecerse sus oportunidades de pasar al sector formal de la economía.

La imposibilidad de integrarse en el mercado laboral tiene además consecuencias legales importantes para los inmigrantes irregulares, ya que una oferta de trabajo formal constituye condición necesaria para optar a la legalización por arraigo social tras tres años de estancia en España, el único procedimiento previsto en la ley para que un extranjero regularice su situación sin abandonar el país.

Un último elemento de la mayor preocupación es el peligro de que, conforme la situación de desempleo de muchos inmigrantes con permiso de residencia se prolonga en el tiempo, perderán su estatuto legal y pasarán a situación irregular. Ello es debido a que la renovación de los permisos de residencia y trabajo está sujeta a ciertas condiciones de cotización a la seguridad social y de contar con un contrato laboral. Aquí no se trata, como es a menudo el caso de los inmigrantes irregulares, de personas jóvenes sin dependientes en el país, sino de familias completas ya arraigadas, con hijos en el sistema escolar, alquileres o hipotecas que pagar, y en general una vida 'normal' en marcha en España, que puede verse truncada por las consecuencias legales del desempleo.

Leyendo esta descripción de la situación junto con las cifras de la tabla del epígrafe anterior, es claro que las últimas migraciones masivas de personas pobres latinoamericanas, que fueron la boliviana y la paraguaya, han generado bolsas de irregularidad que van a ser muy difíciles de reducir en las condiciones actuales.

Oleadas anteriores, como la ecuatoriana, la peruana, la colombiana y la dominicana, obtuvieron los papeles en buena medida antes de que la crisis dificultara las cosas, aprovechando bien la regularización masiva del año 2004. Sin embargo, estas familias, si no han obtenido ya la residencia permanente de cinco años de duración, pueden encontrarse con que la crisis les devuelve a la 'ilegalidad'.

La situación de argentinos, brasileños, uruguayos y venezolanos es distinta porque muchos de ellos tienen cualificaciones profesionales que les dan ciertos márgenes de maniobra en el mercado laboral. Los marroquíes y argelinos, por su parte, cuentan con la cercanía de sus países de origen y la existencia de canales efectivos de paso de un lado al otro del Estrecho para capear la crisis. Ellos son, sin embargo, objeto principal de la creciente xenofobia.

## **II. Aspectos sociales y legales**

La crisis económica está suponiendo un endurecimiento de las condiciones legales, de las prácticas gubernamentales y de las actitudes sociales respecto a los inmigrantes extranjeros:

- a. Es imposible emigrar legalmente a España.

El contingente (cupos de migración legal desde los países de origen) se ha limitado prácticamente a cero en 2009. A ello hay que sumar los obstáculos y restricciones de todo tipo para la reagrupación familiar. Y, sobre todo, el muro infranqueable de la normativa y muy particularmente de la red

consular española, punta de lanza del sistema de bloqueo a las personas que desean emigrar legalmente.

b. Ha disminuído la llegada de población en situación irregular.

Un indicador es la población africana que llega a España por medio de embarcaciones que son interceptadas por la policía: 18.057 en 2007 y 13.424 en 2008, lo que supone una reducción del 25,6%. Este descenso se puede explicarse por las crecientes medidas de control migratorio (efectivos policiales en fronteras e inmigración, Frontex, Sive, Seahorse) pero también es cierto que la crisis reduce el atractivo de nuestro país para los potenciales emigrantes.

c. La crisis está empujando a migrantes regulares hacia una situación de irregularidad.

Según cálculos del Secretario General del sindicato Comisiones Obreras, este preocupante fenómeno ha empujado ya a la economía sumergida a unos 500.000 inmigrantes. La causa es la imposibilidad de renovar permisos de trabajo y residencia a la fecha de su finalización debido a la ausencia de una oferta de trabajo.

d. La percepción de la sociedad española es que los migrantes irregulares, ahora más que nunca, sobran.

En España los inmigrantes poseen una única dimensión: la de ser “mano de obra” que se necesita en mayor o menor medida dependiendo de cuál sea la exigencia del mercado de trabajo. Por eso, tras unos años en que eran necesarios miles de ellos para cubrir puestos de trabajo vacantes, ahora, con la llegada de la crisis, ya no los necesitamos y se impone reducir drásticamente el número de los que llegan y persuadir o perseguir (según sean migrantes regulares o irregulares) a los que viven aquí para que se vayan. Recientemente, el Ministro de Interior, Rubalcaba se felicitaba porque “en 2008 se han repatriado más inmigrantes y a más países que en años anteriores” y “cada vez entran menos y cada vez salen más”.

e. En este contexto de crisis, el Gobierno ha propuesto una reforma de la Ley de Extranjería que endurece aún más la situación de los emigrantes. Consideramos que haber elegido este momento para acometer el cambio legislativo sobre un tema de tanta trascendencia social, como es el de los derechos y libertades de los extranjeros en España, no es acertado. Entendemos que el legislador debería haber tenido en cuenta el especial contexto socioeconómico por el que atraviesa nuestro país y los riesgos de que se realicen lecturas inadecuadas de una reforma dirigidas a vincular de manera simplista, y peligrosa, crisis e inmigración. En el ámbito de los “sin papeles”:

- La reforma impide el acceso a la educación a los mayores de 18 años en situación irregular.
- Restringe la atención sanitaria.
- Restringe severamente las posibilidades de reagrupación familiar.
- Aumenta a 60 días el período máximo de privación de libertad en los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Endurece el régimen sancionador por estancia irregular, por emplear a una persona sin papeles y también por empadronarle.